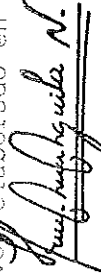


CLAUSULA TRANSITORIA: En el marco de la Ley 20.246 que busca mejorar las oportunidades de aprendizaje de los alumnos más vulnerables, a través de la elaboración de planes de mejoramiento educativo, el establecimiento pagará al trabajador, a partir de enero de 2009, la suma total imponible de \$470.000.- pesos, con expreso cargo a la ley SEP. La suma antes indicada es por realizar la función de Director Pedagógico LEY SEP, donde su principal función será la realización y posterior supervisión de su ejecución del Plan de Mejoramiento Educativo elaborado en el marco de la LEY SEP.



FIRMA EMPLEADOR

HNA. ANA ACUÑA NORAMBUENA

CNI. N°09.164.050-3





FIRMA TRABAJADOR

RAÚL ANTONIOZÚÑIGA MÁRQUEZ

CNI. N°7.860.662-2

